INFORME DE EVALUACIÓN

Pilar, 21 de junio de 2019.

Ref.: Contratación Directa N° 06/2019 "**ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**".
ID: 365.489

Señor Gobernador:

En virtud a lo que dicta, el Artículo 10 numeral 9 del Decreto 21.909 que reglamenta el Artículo 6 de la Ley 2051, ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad superior, si correspondiere"***.

Me dirijo a usted, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 06/2019 para la adquisición de servicios de limpieza para la institución, para informarle cuanto sigue:

Que, según Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 18 de junio de 2019, se presentaron las siguientes empresas: **1) HG Import** – *RUC 1966119-3* y **2) Servimatic** – *RUC 2.318.880-4* **3) Dalez** – *RUC 5265155-0* **4) MD Importaciones** – *RUC 1096359-6* y **5) Grilo S.R.L.** – *RUC 80081891-1*

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa cuanto sigue:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES					
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de SIPE N°
HG Import	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1551492
Servimatic	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1551684
Dalez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1551733
MD Importaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1387353
Grilo S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1551492

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas según las Planillas de Precios presentadas por las empresas participantes.

Que, a continuación se ordenan las ofertas recibidas de menor a mayor:

Orden	Empresa oferentes	Monto total ofertado
1	HG Import	22.455.000
2	Grilo S.R.L.	23.866.000
3	Servimatic	26.772.500
4	Dalez	29.370.000
5	MD Importaciones	30.020.000

Que, se ha solicitado el certificado de Origen Nacional, sin embargo el mismo no puede ser considerado debido a que fue expedido para la actividad "Adquisición de Papelería", por lo que no guarda relación con lo que se pretende contratar en este llamado. Igualmente en este caso el margen de preferencia no resulta aplicable debido a que no existen ofertas para la comparación correspondiente. Cabe aclarar que la falta de presentación de este documento no es causal de eliminación, de acuerdo a lo señalado en el PBC.

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por **HG Import.**

Que, se analizaron los precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma **HG Import.** no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

Capacidad Legal:

Que, se verificó que el oferente seleccionado, **HG Import.**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al **Anexo E. Documentos de la oferta**;

Que, en el siguiente cuadro se presenta la verificación integra del cumplimiento del suministro de los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación **Anexo E. Documentos de la oferta** por parte de la firma oferente seleccionada, **HG Import.**:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	HG Import.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

V. Otros documentos.	HG Import.
g) *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren LA PROVISION DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (TREINTA por ciento) del valor de la oferta.*	Cumple
h) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No Presenta

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Que, el oferente **HG Import** proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de ésta Convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal, de la firma **HG Import**, cuyo nombre no se ha encontrado activo en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, en referencia a la capacidad financiera del oferente seleccionado con el precio total más bajo:

Capacidad Financiera: No aplica (según PBC)

Que, posteriormente se cotejaron las especificaciones de cobertura presentadas por **HG Import**, en relación a las solicitadas en la Carta de Invitación:

						HG IMPORT			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamano oficio (una unidad = una caja de diez resmas de papel)	Unidad	CAJA	430	CHAMEX	BRASIL	22.500	9.675.000
2	14111507-002	Papel tamano A4 (una unidad = una caja de diez resmas de papel)	Unidad	CAJA	430	CHAMEX	BRASIL	21.000	9.030.000
3	14111704-001	Papel higienico común (una unidad = un paquete de cuatro rollos de papel)	Unidad	PAQUETE	200	HIGIENOL	PARAGUAY	18.750	3.750.000
								Precio Total	**22.455.000**

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Experiencia:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con el siguiente requisito:

Requisito / Empresa	HG IMPORT
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren LA PROVISION DE PROVISION DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (TREINTA por ciento) del valor de la oferta.	Cumple

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Unidad Operativa de Contrataciones, *Adjudicar* a la firma **HG Import** la provisión de Artículos de Papelería, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos; y ser convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

						HG IMPORT			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamano oficio (una unidad = una caja de diez resmas de papel)	Unidad	CAJA	430	CHAMEX	BRASIL	22.500	9.675.000
2	14111507-002	Papel tamano A4 (una unidad = una caja de diez resmas de papel)	Unidad	CAJA	430	CHAMEX	BRASIL	21.000	9.030.000
3	14111704-001	Papel higienico común (una unidad = un paquete de cuatro rollos de papel)	Unidad	PAQUETE	200	HIGIENOL	PARAGUAY	18.750	3.750.000
								Precio Total	**22.455.000**

Guaraníes: Veintidós Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil.

Salvo mejor parecer, es el informe.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú